



23 de mayo de 2019

Lcdo. Marco Antonio Rigau
Presidente de la Asamblea Municipal de San Juan
153 calle San Francisco
San Juan, PR. 00901

Re: P. DE O. NÚM. 43 ORDENANZA PARA PROHIBIR EL USO DEL GLIFOSATO EN EL DESYERBADO DE CARRETERAS, ORILLAS DE QUEBRADAS, CANALES DE RIEGO Y RÍOS, Y CUALQUIER TERRENO O SUELO PÚBLICO EN LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.

Saludos Cordiales Lcdo. Rigau:

Agradecemos la oportunidad de discutir un asunto tan importante para la Industria de Agricultura en Puerto Rico. Antes de comenzar este memorial con nuestras recomendaciones, queremos presentar nuestra organización. La Asociación de Biotecnología Agrícola, Puerto Rico Agricultural Biotechnology Industry Association, PRABIA, por sus siglas en inglés es una organización sin fines de lucro fundada en 1995. La Asociación está formada por las compañías AgReliant Genetics, BASF, Bayer Puerto Rico-Crop Science, Corteva Agriscience – Agriculture Division of DowDuPont, Illinois Crop Improvement, RiceTec y Syngenta.

El objetivo de la Asociación es fortalecer el ecosistema de la biotecnología agrícola en la isla, a la luz de los retos que se están enfrentando en la producción de alimentos a nivel global; uniéndose en un esfuerzo común por velar y compartir las responsabilidades con el ambiente, el desarrollo económico de Puerto Rico y el de sus comunidades aledañas. Como parte de nuestra misión como organización es educar a nuestras comunidades y constituyentes creando una huella sostenible para el desarrollo de socioeconómico de la isla y la conservación de sus recursos naturales.

En un esfuerzo común para compartir responsabilidades hacia la protección del medio ambiente, la calidad de vida de sus comunidades vecinas y el desarrollo económico de Puerto Rico, nuestro sector se ha posicionado como una de las cinco principales industrias locales más importantes de Puerto Rico. Actualmente, la Biotecnología Agrícola genera en Puerto Rico alrededor de 5,000 empleos directos e indirectos, promueve la educación, respalda la academia y establece programas orientados al desarrollo de los futuros científicos y agrónomos. Esta industria es el primer empleador de la zona Sur de la Isla y el mayor empleador de los agrónomos graduados en Puerto Rico. Agradecemos la oportunidad de discutir un asunto tan importante para la Agricultura en Puerto Rico.

P. DE O. NÚM. 43

Deseamos traer nuestra posición con respecto a la ordenanza para prohibir el uso del glifosato en el desyerbado de carreteras, orillas de quebradas, canales de riego y ríos, y cualquier terreno o suelo público en los límites territoriales del municipio de San Juan.

Es por lo que le traemos a su atención y deseamos establecer que nos oponemos rotundamente a esta ordenanza, dado estas iniciativas amenazan directamente la sustentabilidad de la Agricultura. Unos de los sectores con resultados y desarrollo económico, de los pocos que quedan en Puerto Rico. Aclarando los argumentos, la Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO) define a los plaguicidas como sustancias químicas que son utilizadas para prevenir o controlar alguna plaga o bacteria que presente algún daño a los productos agrícolas. Una plaga es cualquier organismo biológico, (malas hierbas, gérmenes y artrópodos) que interfieren con la producción de los cultivos, afectando su calidad o en ocasiones tiene efectos irreversibles en los rendimientos de los cultivos. La Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) está a cargo de la regulación y determinación de los riesgos que estos productos presentan al ambiente y a las personas. La agencia está encargada de implementar el límite de veces que se puede utilizar el producto, frecuencia de uso e identificar el equipo y vestimenta adecuada para el manejo del mismo. Uno de los plaguicidas más utilizados en la industria es el glifosato, ingrediente activo en muchas marcas populares, se ha demostrado que este es 16 veces menos tóxico que otros herbicidas. Los agricultores utilizan plaguicidas para mitigar o reducir los daños a los cultivos causados por plagas y enfermedades, además de presencia de malezas que compiten por los nutrientes del suelo. Siendo estos altamente regulados tanto por el Agrológico en el Departamento de Agricultura de Puerto Rico, USDA y EPA. Precisamente en estos días recientes la Agencia de Protección Ambiental (EPA), se expresó con declaraciones acerca del glifosato reafirmando que es seguro.

Referente a su salud humana, para determinar la seguridad de un herbicida, la EPA lleva a cabo una evaluación de riesgos. Además, la Comisión Europea, Health Canada y muchos otros organismos reglamentarios y organizaciones científicas, como la Organización Mundial de la Salud, han revisado los datos sobre el glifosato. Su abrumador consenso científico, es que cuando el glifosato se utiliza según las indicaciones de la etiqueta, se plantea sin riesgo excesivo para las personas, la fauna o el medio ambiente. La revisión más reciente que se llevó a cabo por la Comisión Europea de Salud y Protección de los Consumidores Dirección General de la re-registro del glifosato en Europa. Seis conjuntos de datos, a partir de múltiples empresas, que constan de cientos de estudios de regulación, así como publicaciones en la literatura abierta se incluyeron en revisión. El glifosato ha sido sometido a numerosas pruebas de toxicología durante los últimos 40 años, con al menos seis datos de toxicología separada generados por diferentes empresas de registro de todo el mundo, por un total de más de 300 estudios de toxicología independientes. Hallazgos del Estudio de Salud Agrícola de EU publicados en la Revista del Instituto Nacional del Cáncer muestran que no hay relación alguna entre el glifosato y el cáncer, y las investigaciones periodísticas sobre el “IARC-gate”.

Estos datos son consistentes, lo que demuestra la ausencia de preocupación por la toxicidad del desarrollo y reproductiva, carcinogenicidad, genotoxicidad, potencial de alteración endocrina, neurotoxicidad y inmunotoxicidad. La literatura publicada sobre glifosato es segura con los artículos e investigaciones revisadas por científicos pares y los reguladores han rechazado sistemáticamente estas acusaciones que carecen de la calidad científica y credibilidad.

En Puerto Rico el uso de plaguicidas es rigurosamente medido antes de la aplicación, el marco regulatorio del manejo de los plaguicidas y las compañías de Biotecnología Agrícola que operan en Puerto Rico se rigen bajo los estrictos parámetros y estándares que existentes que exige la Ley de Plaguicidas de Puerto Rico. La Ley de Plaguicidas, 5 LPRA sec. 1003 es un estatuto comprensivo, que regula todo el ámbito de los plaguicidas a nivel estatal, incluyendo requisitos de registración, permisos, licencias, usos, venta, distribución, y aplicación de plaguicidas. El Departamento de Agricultura es el encargado de administrar esta ley y a esos fines ha promulgado una serie de reglamentos que gobiernan todo lo relacionado a plaguicidas. El estado ha ocupado el campo en esta materia, por lo que ninguna ordenanza o acción municipal puede ser contraria a la Ley de Plaguicidas y los reglamentos promulgados bajo esa ley. Incluye entre otros, plan de certificación de aplicadores, usos experimentales de plaguicidas, permisos, vigencia y reglamentos. Puerto Rico se preside por el Reglamento para regir la venta, distribución y aplicación de plaguicidas y dispositivos; la certificación de aplicadores de plaguicidas de uso restringido; la expedición de permisos para usos experimentales de plaguicidas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, aprobado sobre el mismo particular que abarca todas las reglas, requisitos, niveles de calidad y prácticas de acuerdo al uso de plaguicidas en Puerto Rico. Consta de un Plan de certificación de aplicadores, que se autoriza al Departamento de Agricultura a administrar y hacer cumplir en Puerto Rico el plan de certificación de aplicadores de plaguicidas que adopta en virtud de las disposiciones y de la Ley Federal sobre Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas (Federal Insecticide, Fungicide and Rodenticide Act. FIFRA as amended).

Es importante tener en cuenta que antes de que un producto agroquímico pueda ser aprobado para su uso, se debe demostrar - a través de una serie de pruebas y evaluaciones - que hay una "certeza razonable que no causará daño" a personas, animales y el medio ambiente al utilizarse acorde con las especificaciones del fabricante. La regulación sobre uso y distribución de plaguicidas reside tanto en agencias federales y estatales como EPA y USDA. Las compañías dedicadas a la Biotecnología Agrícola en Puerto Rico siguen estrictamente todas las reglas y directrices emanadas de estas agencias, además de las instrucciones presentes en la etiqueta que cada producto trae consigo. Precisamente la Biotecnología Agrícola reduce el uso de plaguicidas, de acuerdo con los datos de reportes de la ISAAA, disminuye el impacto ambiental con una reducción del 18% en el uso de herbicidas e insecticidas.

Esta ordenanza establece la prohibición del uso del glifosato en el desyerbado de carreteras, orillas de quebradas, canales de riego y ríos, y cualquier terreno o suelo público en los límites territoriales del municipio de San Juan. Sobre esto, queremos reiterar que nos oponemos a esta ordenanza y deseamos establecer que crearía acciones nefastas para el futuro manejo preventivo de las malezas en Puerto Rico.

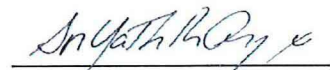
En el momento que vivimos el uso de herbicidas y glifosato es una de las herramientas más seguras y económicas que existe para que el gobierno con sus agencias gubernamentales, alcaldes y municipios, dentro su plan de manejo de malezas pueda controlar y mantener infraestructuras en su plan gubernamental. Esto trayendo consigo implicaciones económicas adicionales al gobierno y mantenimiento a lo establecido, poniendo en peligro planes gubernamentales de mantenimiento y dejando desprovistas infraestructuras con mantenimiento del gobierno.

En otra parte, este Proyecto establece la prohibición de glifosato en los canales de riego. La aplicación de estos productos se hace cumpliendo con la dispuesta Ley 49 del 10 de junio de 1953, según enmendada. Estas aplicaciones no imponen ningún riesgo a los canales y especies de los canales, dado los productos no representan ninguna amenaza a la salud y cumplen con los más altos estándares de calidad y regulaciones establecidas. En la actualidad estos canales desempeñan una importante función en suplir el preciado líquido a muchos sectores, incluyendo las actividades agrícolas y son infraestructura de capital. En el Plan de Usos de Terrenos establecido por el gobierno de Puerto Rico contienen los canales como distrito institucional de infraestructura de riego, lo cual fueron construido como parte de la infraestructura de suplido necesaria para el desarrollo de la agricultura por los pasados 100 años. Los canales de riego sirven regiones con condiciones de falta de disponibilidad de agua. Por lo que no avalamos cambiar su uso de mantenimiento por parte de agencias de gobierno, por otro que no sea lo antes establecido dado pondría en peligro el sostenimiento y la subsistencia de los canales de riego, lo que podría conllevar consecuencias de suplido de agua a las regiones de Puerto Rico. Instamos al gobierno a desplegar un plan que garantice su protección de mantenimiento.

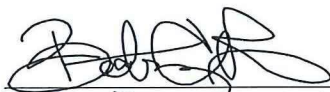
Queremos asegurarnos de continuar elevando la agricultura y economía de Puerto Rico. Es por tal razón que deseamos reiterar que se considere los argumentos de las leyes ya establecidas por las agencias reguladoras de plaguicidas a nivel estatal y federal.

La Puerto Rico Agricultural Biotechnology Industry Association (PRABIA) tiene un profundo compromiso con la agricultura del país. Esto incluye respaldar el gobierno, promover la educación y establecer programas orientados al desarrollo de los futuros agrónomos y científicos del mundo. Queremos asegurarnos de seguir contribuyendo a garantizar una mayor seguridad alimentaria y el aumento de la economía de Puerto Rico. Si necesitan más información o tiene alguna pregunta, por favor póngase en contacto con PRABIA al (787) 463-3565 o por correo electrónico a bcarrion@prabia.org.

Cordialmente,



Agro. Sol Rosado, MSc.
Presidenta PRABIA



Beatriz Carrión Román, MS
Directora Ejecutiva PRABIA

Referencias y Estudios Longitudinales:

- EPA Takes Next Step in Review Process for Herbicide Glyphosate, Reaffirms No Risk to Public Health 04/30/2019 EPA Press Office: press@epa.gov
<https://www.epa.gov/newsreleases/epa-takes-next-step-review-process-herbicide-glyphosate-reaffirms-no-risk-public-health>
- *JNCI: Journal of the National Cancer Institute*, Volume 110, Issue 5, May 2018, Pages 509–516 Revista del Instituto Nacional del Cáncer muestran que no hay relación alguna entre el glifosato y el cáncer
<https://academic.oup.com/jnci/article/110/5/509/4590280>
- U.S. Agricultural Health Study (AHS) <https://aghealth.nih.gov/about/>
- Reuters - Large U.S. farm study finds no cancer link to weed killer:
<http://www.reuters.com/article/us-health-cancer-glyphosate/large-u-s-farm-study-finds-no-cancer-link-to-monsanto-weedkiller-idUSKBN1D916C>
- IARC Carcinogenic Classification www.gmoanswers.com
- Genetic Literacy Project: <https://geneticliteracyproject.org/2017/06/15/iarc-glyphosate-bombshell-scientist-lead-review-herbicide-withheld-data-showing-no-cancer-link/>
- Pesticide Usage in the United States: History & Benefits
- Hoja de datos de como los herbicidas son utilizados en la agricultura e información del glifosato:
https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://powr.s3.amazonaws.com/app_images/resizable/7df0bbf0-8e5d-4829-a14a-0e0c723d4293/glyphosate-safety-health.pdf
- Hoja de datos sobre plaguicidas: <https://www.prabia.org/informativo>